

Notificación de Demanda Ejecutiva No. 2014-02198 de Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Tunja

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA No. 2014-02198 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Reporte de Entrega

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado informa que su comunicación fue recibida.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es subsidiario de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1384 de 2012, y la Carta Ciudadana 0997 del 25 de abril de 2012 relacionados con el cumplimiento de sus deberes y gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Superior.

La notificación a la que se refiere este correo se encuentra en el expediente electrónico de la demanda que se encuentra en el Sistema Único de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado para ser recibida en el sistema electrónico de gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Superior.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA No. 2014-02198 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Reporte de Entrega

Para acceder a la información contenida en el Sistema Único de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado es necesario que el usuario verifique los documentos asociados en el artículo 612 del Código General del Proceso por lo tanto, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le solicita verificar los documentos asociados al expediente electrónico de gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Superior en el sistema electrónico de gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Superior.

Con el objeto de facilitar la gestión y garantizar los principios de celeridad y economía procesal, las actuaciones que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado en cumplimiento de los preceptos legales contenidos en las leyes 1437 de 2011 y 1384 de 2012 relacionados con la notificación personal, implementa el [sistema electrónico de gestión de documentos de procesos judiciales en contra de entidades del Órgano Nacional Superior](http://www.defensajudicial.gov.co) en el modo "Demandas" seleccionando "Intermedios Entrenados" y posteriormente "Procesos contra entidades públicas" e igualmente podrá acceder por la dirección electrónica http://www.defensajudicial.gov.co/verificar_estado_publico.html y http://www.defensajudicial.gov.co/verificar_estado_publico.html a efectos de recibir de forma exclusiva las notificaciones de las Demandas de las que tras el artículo 612 de la ley 1384 de 2012, así como los mandamientos de pago en contra de las Entidades Públicas del Órgano Nacional Superior a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la importancia y valor que este estado de de un conjunto de los documentos judiciales.

De acuerdo con el artículo 612 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Destinatarios:

Director de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 P.O. Box 2019 Tunja, Boyacá
 Reporte - Calle del Comercio 779 - 70-90

Microsoft Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA No. 2014-02198 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Reporte de Entrega

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA EJECUTIVA No. 2014-02198 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

Reporte de Entrega

2014-0186 ADJORNADO...
 2014-0186 DEMANDA...

Destinatarios:

Juzgado 04 Administrativo de Tunja
 Representante Legal de la Unidad Administrativa de Gestión Regional y Parafiscal - U.G.R.P.
 Representante Legal Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.
 Procuradora 177 Bolegales para Asuntos Administrativos.

Outlook interface showing an email from the Procuraduría General de la Nación. The email subject is 'REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P. REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA AERÓNICA DEL ESTADO. PROCURADORA 177 BELTONA PARA ASIENTOS ADMINISTRATIVOS.' The body of the email contains the following text:

REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P. REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA AERÓNICA DEL ESTADO. PROCURADORA 177 BELTONA PARA ASIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Me refiero a su anterior correo de la administración a la dirección de notificaciones, a la Agencia Nacional de Defensa Aeronáutica del Estado y al Sr. Alejandro Albaladejo, Jefe del Área de Control (EJECUTIVO No. 1536) 4331004-2014-00566 del Ministerio Administrativo de la Función Jurídica, en el correo de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL.

Conferencia:

El suscrito secretario del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 27 de enero de 2015 y a lo ordenado por el artículo 159 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 612 del C.O.P., se permite a través del presente mensaje electrónico, realizar notificación personal de la demanda radcada con el No. 153614331004-2014-00566 del Ministerio Administrativo de la Función Jurídica, en contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PERSONAL Y PARAFISCAL - U.G.P.P.

Quando cumplimiento a lo ordenado en el inicio tercero del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 me permite adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda y del auto que ordena la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inicio quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los notificados por el término común de 25 días, al cabo de los cuales se cesará el respectivo traslado para cumplir la obligación o excepción tal y como lo dispone el artículo 443, 440 y 442 del Código General del Proceso.

Se permite además que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, y para el Ministerio Público, este mensaje es recibido de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FOREIRO CHINCHI
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico judicial@outlook.com.co es de uso único y exclusivo de notificaciones, todo mensaje que se envíe no será leído y además cuando se atienda de nuestros servidores, aparecerá como si tiene alguna notificación por favor comunicarse a la siguiente línea telefónica: 2431480 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: judicial@outlook.com.co